



Resolución Jefatural No. 1302019-AGN/J

Lima, 01 JUL. 2019

VISTOS, los Informes N° 064-2019-AGN/SG-OPP, y N° 065-2019-AGN/SG-OPP, ambos de fechas 28 de junio de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre aceptación de donación e incorporación de mayores fondos públicos por Donaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 323-2018-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019, del Pliego 060 Archivo General de la Nación, de acuerdo con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 057-2019-AGN/SG-OA-AT, de fecha 24 de junio de 2019, el Área de Tesorería de la Oficina de Administración informa que en la Cuenta Corriente N° 00-000-283835 – Cuenta Corriente Ordinaria del Archivo General de la Nación en el Banco de la Nación existen dos (02) abonos por la suma total de S/. 34,080.0 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES), provenientes del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos – Programa ADAI; y que la misma ha sido registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP), en la partida 1.4.1.2.2.99 del clasificador de ingresos, por lo que solicita su inclusión en el Presupuesto institucional del Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 064-2019-AGN/SG-OPP, de fecha 28 de junio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto refiere que el Archivo General de la Nación ha recibido la transferencia por el monto de S/. 34,080.0 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES), a la Cuenta Corriente de Donaciones, por lo que resulta necesario aceptar la donación a efectos de ser incorporados posteriormente los montos en el presupuesto del Archivo General de la Nación en el presente año fiscal;

Que, mediante Informe N° 065-2019-AGN/SG-OPP, de fecha 28 de junio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que el Archivo General de la Nación al haber recibido la transferencia por el monto de S/. 34,080.0 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES), a la Cuenta Corriente de Donaciones, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias de conformidad con lo establecido en el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva 001-2019-EF/50.01, denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que dichos recursos serán utilizados para la ejecución del proyecto archivístico – Programa ADAI de la Dirección de Conservación: "Determinación de la contaminación fúngica de la



sección documental Libros Coloniales del Archivo Histórico del Ministerio de hacienda y Comercio 1602 – 1821”; y para el proyecto archivístico – Programa ADAI de la Dirección de Archivo Intermedio: “Transcripción y Preservación de los libros de registro civil de las oficinas consulares del Perú en el exterior en custodia del Archivo General de la Nación”;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, “Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público”;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Modelos y Formatos señala que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación”;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que: “Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera”;

Que, en mérito al documento de Vistos la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la procedencia de formalizar las modificaciones presupuestarias; así como aceptar y agradecer la donación dineraria efectuada por el Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos – Programa ADAI,

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General (e);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Modelos y Formatos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar y agradecer al Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos - Programa ADAI, por la donación dineraria de S/. 34,080.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES), efectuada a favor del Pliego 060 Archivo General de la Nación para la ejecución de los





Resolución Jefatural No. 130

proyectos archivísticos indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el año fiscal 2019, por un monto total de S/. 34,080.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES), conforme al siguiente detalle;

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1 2. DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

1.4.1 2.2 OTROS ORGANISMOS

1.4.1 2.2 99 OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

TOTAL INGRESOS

34,080.00

EN SOLES

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA :

GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO :

060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA:

001 OFICINA TÉCNICA

ADMINISTRATIVA - AGN

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PRODUCTO/PROYECTO:

SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD:

5001351 RESTAURACIÓN DE

DOCUMENTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

2. EGRESOS

PRESUPUESTARIOS

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.3.2 CONTRATACIÓN DE

SERVICIOS

2.3.27 SERVICIOS

PROFESIONALES Y TÉCNICOS

2.3.27.11 OTROS SERVICIOS



2.3.27.1199 SERVICIOS
DIVERSOS

17,040
EN SOLES

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 001 OFICINA TÉCNICA
ADMINISTRATIVA - AGN
CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO: SIN PRODUCTO
5001358 ASESORAMIENTO A LOS
ARCHIVOS PÚBLICOS REGIONALES Y
NOTARIALES EN CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA ARCHIVÍSTICA
ACTIVIDAD:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

2. EGRESOS
PRESUPUESTARIOS
2.3 BIENES Y SERVICIOS
2.3.2 CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS
2.3.27 SERVICIOS
PROFESIONALES Y TÉCNICOS
2.3.27.11 OTROS SERVICIOS
2.3.27.1199 SERVICIOS
DIVERSOS

17,040
EN SOLES

TOTAL

34,080
EN SOLES

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice las acciones administrativas que correspondan de acuerdo a su naturaleza.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional

